CONSTANCIA SECRETARIAL: Por la Secretaría del Despacho, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima Cuantía:

| Agencias en derecho | \$ 818.000 |
|---|---------------|
| Otros gastos (Envío notificación y otros) | \$ 0 |
| Total | \$ 818.000 |

Son: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L.

La Pintada, 02 de junio de 2021.

Sandra Victoria Villa Cardona Secretaria

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIQUIA

Dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| Radicado | 05 390 40 089 001 2021 00016 00 | |
|----------------------------------|--|--|
| Proceso | Ejecutivo singular de mínima Cuantía | |
| Demandante | ndante José Aldeur Blandón Posada | |
| Demandado | Demandado Ariel Humberto Patiño Vélez | |
| Providencia A.S Nro. 198 de 2021 | | |
| Asunto | Aprueba liquidación de costas | |

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Notifiquese BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. _______, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día _____ del mes ______ de 20_____.

SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA SECRETARIA

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

726c3972e022030b52b7acd0a967ab80e7d2e31d87b83001fd1e384b097da7c

Documento generado en 02/06/2021 04:42:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica